



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS EDIFICACIONES AISLADAS TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975 UBICADAS EN S. N. U.

Número de expediente:

DATOS RELATIVOS AL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social

N.I.F. o equivalente

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código postal: País:

Tfno. Móvil:

Tfno. Fijo:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos o razón social

N.I.F. o equivalente

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código postal: País:

Tfno. Móvil:

Tfno. Fijo:

Correo electrónico:

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Situación:
Presupuesto de ejecución de la obra:

Visto lo recogido en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, referente a las edificaciones terminadas con anterioridad de la entrada en vigor de la ley 19/1975.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**, que la presente instancia se someta a los trámites preceptivos y previa liquidación de los derechos, tasa o cualquier gravamen establecidos por este Ayuntamiento, se me conceda la **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS EDIFICACIONES AISLADAS TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LAS ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975 UBICADAS EN S. N. U.** del inmueble reseñado.

En Tabernas a de de .

Firma del solicitante:



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A)	Certificado emitido por técnico competente y visado por colegio profesional, que se ajuste a lo especificado en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora (BOPA nº180. 17/09/12).
B)	Justificación de haber presentado la solicitud para proceder al alta catastral de la nueva edificación e informe de la oficina de gestión catastral acreditativo de que se ha apuntado toda la documentación exigida.
C)	Nota simple del Registro de la Propiedad con fecha actual.

AUTOLIQUIDACIÓN

	TIPO DE GRAVAMEN	
Edif. A.F.O.S.N.U. Finalizadas después de Ley 7/2002	5,5%	Cuota mínima 750€
Edif. A.F.O.S.N.U. Finalizadas antes de Ley 7/2002	2,75%	
Edif. A.F.O.S.U.	2,75%	
Edif. Situación legal fuera de ordenación	1%	
Edif. Finalizadas antes de Ley 19/1975	1%	

TASA POR EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

P.E.M.	Tipo de gravamen	Tasa
--------	------------------	------

OBSERVACIONES:

Forma de pago: transferencia bancaria o ingreso en alguna de las siguientes cuentas: ES25 3058 0016 972732000027 CAJAMAR ó ES97 2103 5840 60 0460000036 UNICAJA, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, en la dirección: C/ Mirlo nº1, 04200 Tabernas (Almería), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En el caso de que en el documento deban incluirse documentos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas a la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

El AYUNTAMIENTO DE TABERNAS mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos